

**16030** RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión

de la plaza de Profesor titular de Universidad del área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones» —código Z031/DTS202— convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 22 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 1 de julio de 1999.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO

**Resolución de 22 de enero de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 20 de febrero de 1999**

Z031/DTS202 Profesor titular de Universidad, Teoría de la Señal y Comunicaciones

#### Tribunal

| Calidad                  | Apellidos y nombre                  | Categoría/Cuerpo/Escala              | Organismo                            |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Presidente titular ..... | Cátedra Pérez, Manuel Felipe ....   | Catedrático de Universidad .....     | Universidad de Alcalá.               |
| Secretario titular ..... | Artes Rodríguez, Antonio .....      | Profesor titular de Universidad .... | Universidad de Alcalá.               |
| Vocal 1.º titular .....  | Páez Borralló, José Manuel .....    | Catedrático de Universidad .....     | Universidad Politécnica de Madrid.   |
| Vocal 2.º titular .....  | Andina de la Fuente, Diego .....    | Profesor titular de Universidad .... | Universidad Politécnica de Madrid.   |
| Vocal 3.º titular .....  | Obelleiro Basteiro, Fernando ....   | Profesor titular de Universidad .... | Universidad de Vigo.                 |
| Presidente suplente ...  | Vergara Domínguez, Luis .....       | Catedrático de Universidad .....     | Universidad Politécnica de Valencia. |
| Secretario suplente ...  | Sanz González, José Luis .....      | Profesor titular de Universidad .... | Universidad Politécnica de Valencia. |
| Vocal 1.º suplente ...   | Casar Corredera, José Ramón ...     | Catedrático de Universidad .....     | Universidad Politécnica de Madrid.   |
| Vocal 2.º suplente ...   | Nuño Fernández, Luis .....          | Profesor titular de Universidad .... | Universidad Politécnica de Valencia. |
| Vocal 3.º suplente ...   | Ferrer, Ballester, Miguel Ángel ... | Profesor titular de Universidad .... | Universidad Palmas de Gran Canaria.  |

**16031** RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1999, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 y el artículo 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la siguiente normativa: Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre); Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985). En lo no previsto en las citadas disposiciones se aplicará la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos:

###### 2.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

###### 2.2 Requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título de Doctor, salvo en las plazas de titular de Escuela Universitaria, para las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

b) Reunir las condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según el Cuerpo al que pertenezca la plaza a la que se concurre.

c) No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Los títulos académicos expedidos en otros Estados miembros de la Unión Europea deberán estar reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, según lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23).

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

### 3. Solicitudes

3.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de esta Universidad (Servicio de Recursos Humanos PDI/Concursos), calle Antigua Senda de Senent, número 11, 46023 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, a la que se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte. Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de haberse obtenido en el extranjero o en cualquier otro Estado de la Unión Europea deberá adjuntarse la credencial de la homologación o del reconocimiento del título, expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificaciones acreditativas del cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso.

d) Justificación de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen (4.000 pesetas) en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia» número 2077-0735-81-3100022232 de Bancaja. A tal efecto, debe adjuntarse a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso o transferencia a dicha cuenta, indicando en el mismo el nombre del aspirante y el código de la plaza a la que se concursa.

3.2 La falta de abono de la cantidad indicada en el período de presentación de solicitudes se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso.

3.3 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de su certificación, tal como señala el artículo 38.4.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Valencia. El interesado acompañará a dicha solicitud fotocopia del comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

3.5 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como en la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

### 4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

### 5. Comisión de Selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de Selección serán designados de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1888/1984.

5.2 Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguno de los motivos de recusación previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 6. Desarrollo del concurso

6.1 El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, así como para determinar las demás especificaciones que sean necesarias para la realización de las mismas.

b) Los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.2 En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación, por quintuplicado: Curriculum vitae (anexo III), proyecto docente y, en su caso, proyecto de investigación, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el currículum, tal como establecen los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, la fecha y la hora de inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3 Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados y en la defensa del proyecto docente presentado, seguidas de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

La segunda prueba, que será pública, consistirá en:

a) Para plazas de Profesor titular de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor titular de Escuela Universitaria: Exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza, elegido libremente por él mismo. La exposición irá seguida de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

b) Para plazas de Catedrático de Universidad: Exposición oral por el aspirante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante, solo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo. La exposición irá seguida de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre aquellos aspectos que la misma considere relevantes en relación con el trabajo de investigación.

Con carácter previo a la realización de la segunda prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante.

### 7. Propuesta de provisión

7.1 La propuesta de provisión de las plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha del comienzo de las pruebas. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Recursos Humanos PDI (Negociado de Concursos) el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Valencia, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de la plaza, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

### 8. Presentación de documentos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Servicio de Recursos Humanos PDI (Negociado de Concursos), de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que se hace referencia en la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de no poseer la nacionalidad española, acreditación de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, estar expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. En su caso, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial al castellano.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar tales documentos, debiendo aportar certificación del organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9. Nombramientos

Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valencia.

El aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

### 10. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Valencia, 1 de julio de 1999.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

### ANEXO I

Plaza número: 88/1999. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Educación Comparada e Historia de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Educación.

Plaza número: 89/1999. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología.

Plaza número: 90/1999. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas (Administración y Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Comercialización e investigación de mercados.

Plaza número: 91/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ecología (Licenciatura de Biología).

Plaza número: 92/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Acuicultura (Licenciatura de Biología).

Plaza número: 93/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho.

Plaza número: 94/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Programación lineal y entera.

Plazas números: 95 y 96/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Política Económica.

Plaza número: 97/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Biología

Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Edafología.

Plaza número: 98/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo y dispositivos optoelectrónicos de la Licenciatura en Física.

Plaza número: 99/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Programación e ingeniería del «software».

Plaza número: 100/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua inglesa y lingüística aplicada.

Plaza número: 101/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Hacienda Pública y Sistemas Fiscales.

Plaza número: 102/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo y Electrónica Física de la Licenciatura en Física.

Plaza número: 103/1999. Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Catalana». Departamento al que está adscrita: Filología Catalana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura catalana para niños.

Plaza número: 104/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Expresión corporal en la Educación Física escolar.

Plazas números: 105 y 106/1999. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Régimen de dedicación: TC. Tipo de convocatoria: Concurso. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Política Económica.



## ANEXO II

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO**

|                                                             |                                              |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Cuerpo docente : .....                                      | Plaza nº .....                               |
| Área de conocimiento .....                                  |                                              |
| Departamento .....                                          |                                              |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....   |                                              |
| Fecha de convocatoria .....                                 | (BOE de ..... de ..... de .....)             |
| Clase de convocatoria:    Concurso <input type="checkbox"/> | Concurso de méritos <input type="checkbox"/> |

**II. DATOS PERSONALES**

|                     |                     |               |
|---------------------|---------------------|---------------|
| Primer apellido     | Segundo Apellido    | Nombre        |
| Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento | DNI           |
| Domicilio           |                     | Teléfono      |
| Municipio           |                     | Código Postal |

\* Debe aportar fotocopia del DNI o documento acreditativo de su nacionalidad.

**III. DATOS ACADÉMICOS**

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| Titulación académica         | Fecha expedición título |
| .....                        | .....                   |
| .....                        | .....                   |
| Documentación que se adjunta |                         |
| .....                        |                         |
| .....                        |                         |

\* Debe aportar fotocopia compulsada de la titulación académica y requisitos exigidos en la convocatoria del concurso.

(Sólo para plazas de Profesores Titulares de Universidad)

¿Ha sido contratado durante más de dos años como ayudante en esta Universidad?    SI                       NO 

Si la respuesta es afirmativa, deberá justificar haber realizado durante un año o más tareas de investigación, haber sido ayudante en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o haber realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

**IV. ABONO DE TASAS.**

|                                                                                                                                                                |     |     |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| <input type="checkbox"/> EFECTIVO en Bancaja . Cuenta universidad N° 2077-0735-81-3100022232.                                                                  | Día | Mes | Año |
|                                                                                                                                                                |     |     |     |
| <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA a Bancaja . Cuenta universidad N° 2077-0735-81-3100022232.<br>Entidad a través de la cual se hace la tranferencia ..... | Día | Mes | Año |
|                                                                                                                                                                |     |     |     |

\* Debe adjuntar a la instancia, resguardo acreditativo del ingreso o transferencia.

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y **SOLICITA** ser admitido al concurso comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, 5 de Abril.

Valencia, ..... de ..... de .....

Firma

## ANEXO III

## 1. Datos personales:

Apellidos y nombre .....  
 Número del documento nacional de identidad .....  
 Lugar y fecha de expedición .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad .....  
 Fecha .....  
 Residencia: Provincia .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....  
 Teléfono .....  
 Facultad o escuela actual .....  
 Departamento o Unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

2. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).

3. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).

4. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo, centro y fecha).

5. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

6. Publicaciones —libros— (título, fecha de publicación, editorial).

7. Publicaciones —artículos— (título, revista, fecha de publicación, número de páginas. Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora).

8. Otras publicaciones.

9. Otros trabajos de investigación.

10. Proyectos de investigación subvencionados.

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

12. Patentes.

13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).

15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

16. Actividades en empresas y profesión libre.

17. Otros méritos docentes o de investigación.

18. Otros méritos.

**16032** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 22 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1999), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de julio de 1999.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO

**Cuerpo al que pertenece la plaza:  
Profesores Titulares de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ÁLGEBRA»

Plaza número: 1/0163

## 1. Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Bueso Montero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Carlos Rosales González, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Manuel Gamboa Mutuberría, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña M. Concepción Fuertes Fraile, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Carmen Corrales Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

## 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Martínez Cegarra, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Bullejos Lorenzo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M. Concepción Romo Santos, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Gabriel Navarro Ortega, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don José Javier Etayo Gordejuela, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO»

Plaza número: 2/0164

## 1. Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Cañada Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don David Arcoya Álvarez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Javier Guadalupe Hernández, Catedrático de la Universidad de La Rioja; don Juan Manuel Caínzos Prieto, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y doña M. Ángeles Vilariño Moreno, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

## 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Payá Albert, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Luis Gámez Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Daniel Girela Álvarez, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don José María Ayerbe Toledano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUEOLOGÍA»

Plaza número: 3/0165

## 1. Comisión titular:

Presidenta: Doña Mercedes Roca Roumens, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña M. Isabel Fernández García, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Antonio Abásolo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña Sonia Gutiérrez Lloret, Profesora titular de la Universidad de Alicante, y doña M. Carmen Fernández Ochoa, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

## 2. Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Bendala Galán, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.